

CONSTANCIA. Octubre 15 de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que el pasado 02 de octubre fue allegado memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, solicitando ser relevado del cargo que ostenta bajo la figura de amparo de pobreza.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00154-00

Vista la constancia que antecede y una vez analizado el contenido del memorial remitido por el apoderado de oficio de la demandante, Dr. Juan David Pérez López, en el que manifiesta su imposibilidad de continuar con su defensa en razón a que ha aceptado el nombramiento como Juez Primero Civil del Circuito de Melgar con Conocimiento en Asuntos Laborales, este Despacho encuentra procedente acceder a la solicitud elevada por el abogado de pobre, quien fuera designado por el Juzgado Segundo de Familia de Manizales.

En aras de garantizar una defensa técnica igualitaria para las partes tal como lo prevé el numeral 2 del artículo 42 del C.G.P., consagrando como deberes del Juez: “Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso(...)”, y en atención a lo previsto en el inciso 1 del artículo 76 ibídem, se tendrá por revocado el amparo de pobreza ejercido por el abogado Juan David Pérez López en favor de la demandante María Luz Dary Ríos Henao y a efectos de que demandante y demandado se encuentren debidamente representados durante los trámites procesales subsiguientes, es decir para la Audiencia Inicial que se realizará de manera virtual el próximo 20 de noviembre de 2020, se **DESIGNA** a la abogada **GLORIA STELLA MARROQUÍN TRIANA**, para que pueda continuar representando los intereses de la demandante bajo la misma figura de amparo de pobreza.

Por Secretaría, comuníquese vía correo electrónico de dicha designación y en caso de que dicha profesional manifieste su aceptación, procédase a realizar su posesión por el mismo medio.

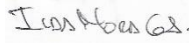
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 119 el 16 de octubre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria